



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 15/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veintitrés horas con cero minutos del día de hoy sábado cinco de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Victor Manuel Rivero Alvarez,** y Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres,** Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión pública** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada y Magistrado el proyecto de resolución presentado por el ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-----

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente marcado con número de clave TEEC/RAP/7/2018 y TEEC/JDC/11/2018, formado con motivo del Recurso de Apelación y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovidos por los ciudadanos Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Candidato Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y José Fernando Cauich Ek, en su carácter de militante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Instituto Electoral del Estado de Campeche, propuesto por la ponencia del Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.- - - - -

En el expediente TEEC/RAP/7/2018, su acumulado TEEC/JDC/11/2018, se

**ACUERDA:** - - - - -

**"PRIMERO.** Es procedente la acumulación del Expediente número **TEEC/JDC/11/2018** al Expediente número **TEEC/RAP/7/2018**, en virtud, de que este último fue el primero que se recibió, tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable y pretensiones. - - - - -

**SEGUNDO.** Agréguese al expediente la documentación señalada en la cuenta, para que obre como corresponda. - - - - -

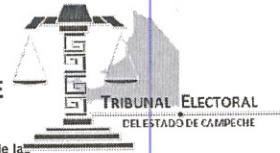
**Notifíquese** por **Estrados** al promovente, **Autoridad Responsable** y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE.**" - - - - -

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez y Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, bajo la Presidencia y Ponencia del primero de los nombrados, por ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** - - - - -

Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las veintitrés horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. - -

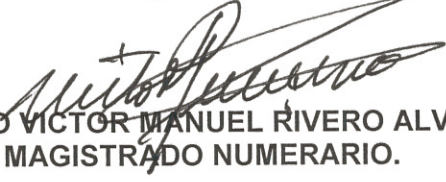
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

---

  
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.

  
MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 15/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciocho, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.